

RESOLUCION (E): N° 1222

**MAT. : ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE
INDICA.**

TALCA, 27 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones;
- 3.- La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- 4.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 5.- Las Bases Administrativas Generales Electrónicas y las Especificaciones Técnicas de Licitación de "SERVICIO DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE AGUA PARA GORE MAULE".
- 6.- La convocatoria a Licitación Pública en el Portal Mercado Público de fecha 25 de Febrero del 2015, para Administrativas Generales Electrónicas y las Especificaciones Técnicas de Licitación de "SERVICIO DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE AGUA PARA GORE MAULE".
- 7.- La Resolución (E) N° 739 de fecha 24/02/2015, que aprueba bases de licitación pública que indica;
- 8.- Los antecedentes de las ofertas presentadas que se ajustaron a las Bases Administrativas y documentos que rigieron el proceso de licitación;
- 9.- El Informe Técnico de Adjudicación de la Comisión de Evaluación, conformada por cuatro funcionarios del Servicio de Gobierno Regional del Maule, doña Erika González Muñoz doña Andrea Soto Palacios, doña Patricia Sanchez Bucarey y don Eduardo Abarca Valladares, que luego del análisis respectivo, recomiendan adjudicar al oferente "ZEAL CHILE S.A. RUT N° 96.841.390-2, cuya propuesta asciende a la suma señalada en los anexos de Comprobante de Ingreso de Oferta;
- 10.- La Resolución (E) N° 947 de fecha 17/03/2014, que delega facultades que se indican;
- 11.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- **Adjudicase,** la provisión del servicio de dispensadores para máquinas de agua para Gobierno Regional del Maule; al oferente "ZEAL CHILE S.A. RUT N° 96.841.390-2", domiciliado en calle Antonio Varas N° 1101, Santiago", hasta por el monto disponible y autorizado en requerimiento N° 73 del 24 de Marzo del 2015;



2.- Integran la presente Resolución y se tendrán por expresamente reproducidos, los siguientes documentos:

- a) Ficha Licitación N° 1596-18-L115
- b) Los anexos y propuesta económica que conforman la propuesta adjudicataria.
- c) Acta de Apertura Electrónica, Licitación N° 1596-18-L115
- d) Acta de análisis y adjudicación, de fecha 24 de Marzo del 2015, suscrito por funcionarios del Servicio;
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73, del 24 de Marzo del 2015.

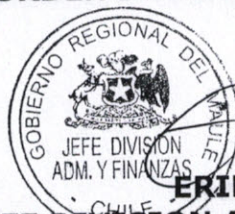
3.- Totalmente tramitada la presente resolución, procédase a su incorporación íntegra al portal individualizado en el proceso respectivo, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto de Hacienda N° 250 de 9 de marzo de 2004 y sus modificaciones.

4.- **Impútese** el gasto que demande la presente resolución para el año 2015 al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 005 del presupuesto del Programa 01 "Funcionamiento" del Gobierno Regional del Maule, hasta por el monto disponible y autorizado en requerimiento N° 73, del 24 de Marzo del 2015.

5.- **Páguese**, al oferente "ZEAL CHILE S.A. RUT N° 96.841.390-2", domiciliado en calle Antonio Varas N° 1101, Santiago", hasta por el monto disponible y autorizado en requerimiento N° 73 del 24 de Marzo del 2015;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, E INCORPÓRESE AL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGION DEL MAULE"



Erika González Muñoz
ERIKA GONZALEZ MUÑOZ
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ACSP/EAAV/eaav

DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- U. de Abastecimiento e Inventario.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

